



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo



GOBIERNO  
REGIONAL  
TACNA

## ACTA DE MONITOREO

Siendo las 17:00 horas del día 8 de mayo de 2014, el Abogado **Antonio Bringas Usquiano** en representación de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y, la Abogada **Eliana Lourdes Vásquez Ordoñez**, Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tacna, quien actúa en representación del Gobierno Regional de Tacna, dan cumplimiento a la ejecución del Convenio de Gestión, suscrito por el señor Secretario General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Presidente del Gobierno Regional de Tacna el 9 de octubre de 2012.

### AGENDA:

Realizar el monitoreo y evaluación de la matriz de objetivos, metas e indicadores de gestión consensuados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE y el Gobierno Regional de Tacna.

### DESARROLLO DE LA AGENDA

Conforme lo dispone la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, la Directiva N° 003-2008-PCM/SD y demás normas pertinentes, los días 5, 7 y 8 de mayo de 2014 se realizó el monitoreo y evaluación de los objetivos, metas e indicadores de gestión consensuados, contenidos en la Matriz derivada del Convenio de Gestión suscrito por el MTPE y el Gobierno Regional de Tacna el 9 de octubre de 2012, la misma que se anexa a la presente Acta.

### ACUERDOS

1. Las partes se comprometen a cumplir las recomendaciones contenidas en la Matriz de Monitoreo y Evaluación.
2. Aprobar el Informe de Monitoreo y Evaluación N° 001-2014-CTC dirigido al Presidente de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo y a la Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tacna.
3. Solicitar que el Presidente de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo remita a la Viceministra de Trabajo y Presidenta de la Comisión Sectorial de Transferencia del MTPE y a la Secretaría de Descentralización de la PCM<sup>1</sup>, el Informe de Monitoreo y Evaluación N° 001-2014-CTC, la Matriz de Monitoreo y Evaluación respectiva y Acta de Reunión, con la

<sup>1</sup>El primer párrafo de la Cláusula Novena del Convenio de Gestión suscrito entre el MTPE y el Gobierno Regional de Tacna el 9 de octubre de 2012 señala que "Las partes se comprometen a elaborar los **Informes de Monitoreo y Evaluación** que una vez aprobados en las reuniones de monitoreo y evaluación del Comité Técnico de Coordinación, serán enviados a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros y a la Presidencia del Gobierno Regional dentro de los diez (10) días calendario de emitidos".



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo



GOBIERNO  
REGIONAL  
TACNA

finalidad de establecer acciones de coordinación de apoyo al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la citada Matriz de Monitoreo y Evaluación.

Enterados del contenido del presente documento, las partes lo suscriben en señal de conformidad.

**Abog. Antonio Bringas Usquiano**  
Representante  
MTPE



**Abog. Eliana Lourdes Vásquez Ordoñez**  
Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo  
Gobierno Regional de Tacna